



Bellavista, 01 de septiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 114-2023-D-FCNM** - Bellavista, 01 de septiembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el documento presentado por el Grupo Estudiantil de Física Teórica de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual solicitan la **APROBACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO "6º SEMINARIO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...";

Que, de acuerdo al artículo 36 numeral 36.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la facultad tiene, como una de sus funciones, "Reconocer y apoyar la participación de los estudiantes en la organización y logro de sus objetivos en los centros o círculos de estudios académicos que se registrarán por su Estatuto, reglamentos y planes, bajo responsabilidad de la autoridad competente.";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.";

Que, visto el documento presentado por el Grupo Estudiantil de Física Teórica de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual solicitan la aprobación del proyecto académico "6º seminario de divulgación científica", cuyo tema es la "Astronomía de Rayos Gamma en América del Sur - SWGO", con fecha programada para el lunes 11 de septiembre a las 3:00 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Proyecto Académico "6º SEMINARIO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA", el cual se llevará a cabo el lunes 11 de septiembre a las 3:00 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º. **DEMANDAR**, Grupo Estudiantil de Física Teórica que, al término de la ejecución del proyecto, presente al Decanato un informe detallado respecto al evento en cuestión.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano